

**RAMOS & MERA**  
ABOGADOS

Dr. César Ramos Galarza  
Marcelo Mera Vásquez

CLEMENTE PONCE N° 329  
Edificio " ACUARIUS "  
Séptimo Piso - Oficina N° 95  
TELEFONO: 593-2-232-742  
e.mail: cesramos@uio.satnet.net  
QUITO - ECUADOR

Quito, 25 de Abril del 2.001.

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

T 10997  
52235  
26.04.01  
Dard ✓  
26 ABR. 2001  
1200

Señor Superintendente:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento la cesión de participaciones de la compañía PROCOMSERV, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA, en tal virtud anexo sirvase encontrar la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el 25 de enero del 2001, ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcategui, por Cristina Yolanda Camacho del Castillo en favor Carlos Eduardo Camacho Samaniego, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 23 de abril del 2001, y se la realizó de la siguiente forma:

- 1.- La señorita socia CRISTINA CAMACHO DEL CASTILLO, cedió y transfirió la totalidad de sus DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS NOVENTAS Y SEIS (16.896) PARTICIPACIONES a favor del señor INGENIERO CARLOS EDUARDO CAMACHO SAMANIEGO.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Dr. César Ramos Galarza  
ABOGADO  
MAT. 4500 -CAQ-

Recibido y actualizado  
26-04-2001

25 Abr 01 13 45  
SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA:**

**CRISTINA YOLANDA CAMACHO DEL CASTILLO**

**A FAVOR DE :**

**CARLOS EDUARDO CAMACHO SAMANIEGO**

**CUANTIA : US\$ 675,84**

**DI 3 COPIAS**

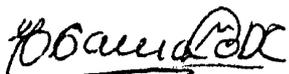
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparecen: la señorita CRISTINA YOLANDA CAMACHO DEL CASTILLO, soltera, por una parte; y, por otra, el señor Ingeniero CARLOS EDUARDO CAMACHO SAMANIEGO, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien conozco de lo que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tener literal y que transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase extender una Escritura de

*[Handwritten signature]*

Cesión de Participaciones de la Compañía PROCOMSERV, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, SERVICIOS COMPANIA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: a) A la celebración del presente instrumento comparecen por una parte en calidad de Cedente la señorita CRISTINA YOLANDA CAMACHO DEL CASTILLO, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor Ingeniero CARLOS EDUARDO CAMACHO SAMANIEGO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; de estado civil soltera y casado, respectivamente, hábiles y capaces en derecho para celebrar actos y contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública, otorgada el quince de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Homero Noboa González, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, se constituyo la Compañía PROCOMSERV, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, SERVICIOS COMPANIA LIMITADA, la misma que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número mil doscientos cincuenta y cuatro, tomo ciento veinte y cinco; b) Mediante escritura pública suscrita el catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la

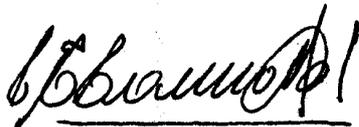
Compañía PROCOMSERV, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, SERVICIOS COMPANIA LIMITADA. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía PROCOMSERV, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, SERVICIOS COMPANIA LIMITADA, celebrada el quince de enero del año dos mil uno, conoció la decisión de la socia CRISTINA CAMACHO DEL CASTILLO de ceder sus participaciones, respecto de lo cual la Junta General aprobó la presente cesión y transferencia de participaciones a favor del señor Ingeniero CARLOS EDUARDO CAMACHO SAMANIEGO, en los términos que se señalan en las cláusula siguientes. TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados anteriormente la señorita socia CRISTINA YOLANDA CAMACHO DEL CASTILLO, cede y transfiere dieciseis mil ochocientas noventa y seis (16.896) participaciones de mil sucres cada una, que actualmente equivalen a seiscientos setenta y cinco dólares con ochenta y cuatro centavos (US\$ 675,84), a favor del señor Ingeniero CARLOS EDUARDO CAMACHO SAMANIEGO, de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el día quince de enero del año dos mil uno, cuya acta se adjunta como documento habilitante. La cedente expresamente manifiesta que los valores de esta cesión le han sido cancelados, en las proporciones y cantidades antes indicadas por el Cesionario, quien paga, la suma de seiscientos setenta y cinco dólares con ochenta y cuatro centavos (US\$ 675,84), como valor total de las participaciones que por este instrumento le son

transferidas razón por la cual la Cedente nada tiene que reclamar por este concepto. CUARTA.- ACEPTACION.- El cesionario acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor, y se somete y declara conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales de la Compañía, también aceptan los activos y pasivos que la Compañía posee en este momento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura.-" Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes, por mi el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



CRISTINA YOLANDA CAMACHO DEL CASTILLO

C.C.: 171216890.3



CARLOS EDUARDO CAMACHO SAMANIEGO

C.C.: 1403288744

---

f i r m a d o ) - Doctor Gusta  
y o F l o r e s U z o á l e g u i .  
N o t a r i o N e v e n o  
d e l c a n t ó n Q u i t o .

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CUIDA DE CIUDADANIA No. 170328874-4  
 CAMACHO SAMANIEGO CARLOS EDUARDO  
 21 ENERO 1.951  
 LOJA/LOJA/EL SACRARIO  
 LOJA/ LOJA  
 EL SACRARIO

*[Handwritten Signature]*

*[Fingerprint]*

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto f. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 1 de la ley notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 25 ENE 2001

*[Handwritten Signature]*

DR. GUSTAVO FLORES U.  
 NOTARIO NOVENO

ECUATORIANA V4343Y4242  
 CASADO ANPARO DEL CASTILLO  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 EDUARDO CAMACHO  
 JUDITH SAMANIEGO  
 QUITO 27/12/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0159182

*[Handwritten Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 17 JULIO 1998

0062-245  
 170328874-4  
 CAMACHO SAMANIEGO CARLOS EDUARDO  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUBIRANZ

*[Handwritten Signature]*

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** 171216890-3  
**CANACHO DEL CASTILLO CRISTINA YOLANDA**  
 21 JULIO 1975  
**PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRUZ**  
 LOCALIDAD DE NACIMIENTO 08 154 0587  
**PICHINCHA/QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ** 75

*Stamato*

EQUATORIANABARRA V4343V4442

SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
**CARLOS EDUARDO CANACHO**  
**LUZ ANFARO DEL CASTILLO**  
 QUITO 07/0/93  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2815806

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nr 2326 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 2 de ENE 2001

*[Signature]*

DR GUSTAVO FLORES U.  
 NOTARIO NOVENO

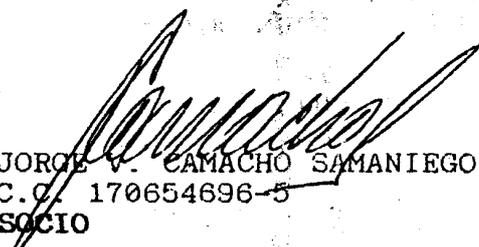
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROCOMSERV PRODUCCION, COMERCIALIZACION, SERVICIOS CIA. LTDA.**

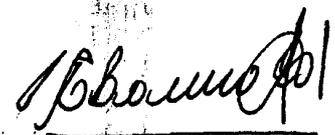
En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Enero del año dos mil uno, a las once horas, en el domicilio social de la compañía, ubicado en la Avenidad Amazonas No. 4430, Quito piso, Oficina 501, se encuentran reunidos los socios de la Compañía PROCOMSERV PRODUCCION, COMERCIALIZACION, SERVICIOS CIA. LTDA., los señores JORGE VINICIO CAMACHO SAMANIEGO, propietario de 51.200 participaciones; CARLOS EDUARDO CAMACHO SAMANIEGO, propietario de 34.304 participaciones; y, CRISTINA YOLANDA CAMACHO DEL CASTILLO, propietaria de 16.896 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de mil sucres cada una. Preside la junta el señor ingeniero Carlos Camacho y actua como secretario ah-hoc Marcelo Mera Vásquez.

Una vez constatado el quorum respectivo, se da lectura al orden del día en el que consta como único punto del orden del día, la autorización que solicita la socia CRISTINA YOLANDA CAMACHO DEL CASTILLO, para ceder y transferir sus participaciones en favor del señor CARLOS CAMACHO SAMANIEGO, la cantidad de dieciseis mil ochocientos noventa y seis (16.896) participaciones.

Al efecto y por unanimidad, los socios resuelven AUTORIZAR a la socia CRISTINA YOLANDA CAMACHO DEL CASTILLO, para que pueda ceder y transferir sus participaciones en favor del señor Carlos Camacho Samaniego.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leida a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las doce horas del mismo día.-

  
JORGE V. CAMACHO SAMANIEGO.  
C.C. 170654696-5  
SOCIO

  
CARLOS E. CAMACHO SAMANIEGO  
C.C. 170328874-4  
SOCIO

  
CRISTINA Y. CAMACHO DEL CASTILLO.  
C.C. 171218896-9  
SOCIA

  
MARCELO MERA VÁSQUEZ  
C.C. 170200007-9  
SECRETARIO Ad-Hoc

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y  
firmada en Quito, a veintitrés de Febrero del año  
dos mil uno.

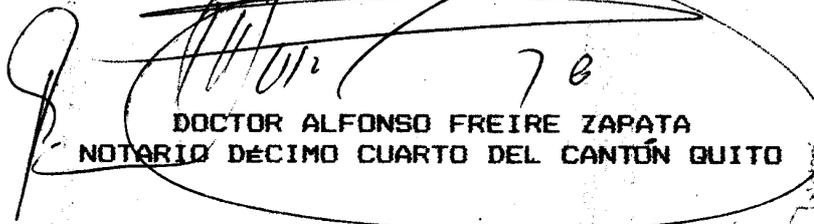


**GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**

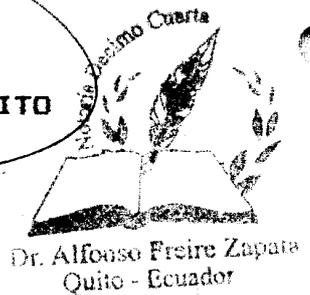
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPANÍA  
PROCOMSERV PRODUCCION, COMERCIALIZACION, SERVICIOS CIA. LTDA.,  
OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL QUINCE DE JUNIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, TOMÉ NOTA DE LA CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO.-  
QUITO, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



**RAZON:** Tomé nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PROCOMSERV PRODUCCION, COMERCIALIZACION, SERVICIOS CIA. LTDA.", otorgada ante mí el catorce de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Quito a, cinco de Abril del año dos mil uno.-



DR. MARCO MELA VASCO

NOTARIO 21



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1254, del REGISTRO MERCANTIL de trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 2316 vta, Tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía " **PROCOMSERV PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS CIA. LTDA**", lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a veintidós de Abril del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng